



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO -YOPAL – CASANARE

A V I S O
21 de marzo de 2024

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 20 de marzo de 2024, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO**, que en este Juzgado se adelanta **acción de nulidad simple con radicado núm. 850013333-002-2024-00020-00** instaurada por LUIS HUMBERTO CUADROS CÁRDENAS contra el MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, pretendiendo la nulidad del acuerdo No. 500.02 – 016 del 13 de noviembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal de Paz de Aripore por medio del cual se modifica la estructura administrativa funcional de la alcaldía del Municipio de Paz de Aripore (Casanare) y se señalan las funciones generales de sus dependencias; y la nulidad del Decreto No. 300.21 – 205 del 13 de diciembre del 2023, expedido por el alcalde del Municipio de Paz de Aripore por medio del cual se establece la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Paz de Aripore y sus decretos modificatorios 300.21 – 207 del 14 de diciembre de 2023 y 300.21 – 216 del 19 de diciembre de 2023.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2024-00020-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Este aviso se encuentra publicado en el micrositio web del Juzgado Segundo Administrativo de Yopal, en la sección de avisos del año 2024.

DIANA MARCELA RAIGOSA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Marcela Raigosa Cardona
Secretaria
Juzgado Administrativo
002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5333d87f8870f62d4840f4fb919ebea1507d8393ae472ce9e08a39d5501eed95**

Documento generado en 21/03/2024 09:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>